

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2023-A-MDM/LC.-

Camisea, 06 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTO:

El Memorandum N.º 0212-2023-A-MDM/LC del 23 de junio 2023 del Prof. **Esau Ríos Sherigorompi** -Alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni encargar al Econ. **José Jesús Concha Romero** -Gerente de desarrollo Social, Pueblos originarios Amazónicos y Servicios Municipales, organizar el reconocimiento y homenaje por el **"Día del Maestro"** del Distrito de Megantoni;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 -Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, es política de esta gestión edil, reconocer el desempeño de las personas e instituciones que contribuyen con el desarrollo del distrito y siendo el 06 de julio el **"Día del Maestro"** una de las fechas significativas del Calendario Cívico Escolar, es menester brindar un justo reconocimiento a los docentes por la noble y abnegada labor que desempeñan en la formación de niños y jóvenes, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país, a quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo e inculcando valores;

Que, el maestro forjador de la niñez resulta ser uno de los pilares fundamentales del desarrollo de la cultura, la técnica, y demás ramas del saber humano, quienes llevan el conocimiento de generación en generación forjando la enseñanza y disciplina en la comunidad estudiantil, por ello, su esfuerzo, dedicación y constancia merece el mas alto reconocimiento a su destacada y sacrificada labor;

Que, estando a lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 6) del artículo 20º, segundo párrafo del artículo 39º y artículo 43º, el Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR por el **"DIA DEL MAESTRO"** al docente **ABELINO MANUEL SALAS SALINAS**, en merito a su trayectoria y abnegada labor en beneficio de la educación de la niñez y juventud del Distrito de Megantoni.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Secretaria General notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y fines; y a la Oficina de las Tecnologías de Información, su publicación en el Portal Institucional (<http://www.munimegantoni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
Interesado
OTT
ERS/A
Jachb/sg
Ksharal
Archivo/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Ríos Sherigorompi
ALCALDE